

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en el texto que figura en la disposición derogatoria de la nueva ordenanza municipal reguladora de la tenencia responsable, bienestar y protección de animales domésticos y de compañía, aprobada inicialmente el día 28 de abril de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2022 con el número 191, y publicado su texto íntegro el día 19 de octubre de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, se procede a su corrección en los siguientes términos: el texto actual de la disposición derogatoria debe suprimirse por contener errores en su redacción y ser sustituido por el siguiente texto:

“Queda derogada la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales domésticos de compañía aprobada en sesión plenaria el día 18 de julio de 2002 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2022 con el número 184”.

Collado-Villalba, a 22 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/22.738/22)

